



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 29-G/55

Este Decreto Ley se sancionó el día 21 de noviembre de 1955.
Publicado en el Boletín Oficial N° 5052, del 30 de noviembre de 1955.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta en acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Derógase la Ley número 1541, sancionada el 26 de septiembre de 1952 y promulgada el 10 de octubre del mismo año.

Art. 2°.- Remítase al Poder Ejecutivo de la Nación y a la H. Cámaras Legislativa de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO R. LOBO – Celedonio A. Samamé – Darío F. Arias – Ferdinando M. Virgili.